Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

PROMOCIÓN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. - CIF-A-35250737

# BASES CONCURSO INFANTIL DE TARJETAS NAVIDEÑAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante, la Sociedad y/o Promoción), organiza el **concurso de Tarjetas Navideñas** de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria que se celebrará el próximo **8 de diciembre de 2024 en la trasera del Parque Santa Catalina a partir de las 17:00 horas.**

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes **BASES**, las cuales son de obligada aceptación en su totalidad por parte del niño/a y de su padre, madre o tutor legal para poder participar:

## 1.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud para participar en el concurso de Tarjetas Navideñas deberá ser cumplimentada por el padre, madre o tutor del menor que quiera participar. Para ello tendrán que cumplimentar **la inscripción que se pondrá a disposición de los participantes en la siguiente página web https://lpacultura.com/. Para poder finalizar su inscripción es necesario enviar el formulario a concursos@promocionlaspalmas.com .**

El plazo de admisión de solicitudes estará abierto **desde el día 28 de noviembre de 2024 a las 08:00 hasta el 6 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.** No se admitirá ninguna solicitud con posterioridad a lo indicado.

## 2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de forma gratuita todos los niños/as que así lo deseen, con arreglo a los siguientes tramos de edad:

**A) Niños/as de 6 a 8 años**, debiendo tener la edad comprendida en este rango en el momento de inicio del concurso

**B) Niños/as de 9 a 11 años**, debiendo tener la edad comprendida en este rango en el momento de inicio del concurso

**3.- TEMÁTICA**

El tema de la tarjeta será libre, siempre que la postal esté ambientada en la Navidad, valorándose la originalidad y la capacidad creativa.

**4.- FORMATO**

El formato de la tarjeta será vertical el facilitado por la organización, esto es, Promoción. El soporte material será cartulina blanca y la técnica será libre, pudiéndose utilizar cualquier técnica pictórica, (óleo, lápices de colores, cera, pastel…).

* Todo el material lo aportará la organización.

**5.- PRESENTACIÓN**

Las tarjetas deberán realizarse en el lugar designado por la organización (zona trasera del Parque Santa Catalina) el día 08 de diciembre en un tiempo máximo de una (1)hora. Se presentará una única postal por participante. En el dorso de la tarjeta figurará:

- Título de la tarjeta navideña
- Nombre y apellidos del participante
- Edad
- Teléfono de su padre, madre o tutor legal.

Todos los participantes deberán entregar la postal en la hora de finalización indicada en el estado en que se encuentre sin excepción y siendo ésta la postal con la que entrarán a concurso.

**6.- PREMIOS**

Todos los niños que participen recibirán por parte de la organización un obsequio por su participación.

Asimismo, habrá un único ganador por categoría.

La organización se reserva el derecho de uso como imagen de felicitación por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria las tarjetas ganadoras.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. - CIF-A-35250737

**7.- JURADO**

El jurado estará formado por personas relacionadas con el ámbito del diseño, cultura y/o arte. Su fallo será comunicado en las redes sociales y web de LPA Cultura, previa comunicación por la organización a los seleccionados.

Todo lo no previsto por las bases será resuelto por la organización.

La participación en el Concurso supondrá la aceptación de las bases.

**8.- EXPOSICIÓN**

Todas las tarjetas presentadas al concurso podrán ser expuestas por el organización ya sea en formato papel o digital. Todas las postales presentadas pasarán a ser propiedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A., pudiendo ésta darle el uso pertinente que considere oportuno con la previa autorización del autor o su padre, madre, tutor legal, y nunca con fines comerciales.

**9.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Las partes manifiestan su compromiso de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de protección de datos de carácter personal.

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**1.1. Identificación del responsable del tratamiento**. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

**1.2. Finalidad del tratamiento**. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que se faciliten con

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. - CIF-A-35250737

la siguiente finalidad de gestionar el concurso de de Tarjetas Navideñas" **Navidad 2024/25".**

**1.3. Conservación de datos**. Los datos se mantendrán durante 1 año desde la finalización del contrato ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

**1.4. Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la realización del concurso de Tarjetas Navideñas " **Navidad 2024/25"** y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**1.5. Cesión de datos**. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes.

Asimismo, cabe destacar que las imágenes de los distintos actos de la Navidad, podrán ser cedidas a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador de la programación cultural de esta Ciudad.

**1.6. Derechos del solicitante**. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. - CIF-A-35250737

ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. - CIF-A-35250737